



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO TABLÓN EDICTAL

La Alcaldía-Presidencia , con fecha 27 de junio de 2018, ha dictado lo siguiente:

DECRETO 1028

Considerando el procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de Encargado de Obras para el Ayuntamiento de Barbastro

Considerando las resoluciones municipales por las que se aprueban provisional y definitivamente la relación de aspirantes admitidos, se designa a los miembros del tribunal calificador y se fija la fecha de celebración de ejercicio.

Considerando la convocatoria y bases de las pruebas para selección de personal, la celebración de las mismas y la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador emitida con fecha 19 de junio de 2018.

Considerando el Informe del Secretario General con fecha 27 de junio de 2018, y el Informe de la Intervención Municipal de igual fecha a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Convenio para el personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril , de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico, esta Alcaldía-Presidencia;

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento y aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Encargado de Obra y establecer, de conformidad con lo previsto en la Base Décima del Decreto de Alcaldía nº 541, de 16 de abril de 2018, de aprobación de las bases para la constitución de una bolsa de trabajo de Encargado de Obras para el Ayuntamiento de Barbastro,(modificación de Base 2 y Base 7 por Decretos de Alcaldía 686 de 4 de mayo y 736 de 11 de mayo de 2018 respectivamente), el siguiente turno de reserva o bolsa de trabajo correspondiente a los candidatos que han superado el proceso de selección:

1	RUBEN BUIL LADRERO
2	MARCO ANTONIO SOLINIS NOVAL
3	JOSE MARÍA OLIVAN RIBAGORZA

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente resolución se publica en el Tablón de Edictos Municipal con fecha 27 de junio de 2018.

En Barbastro a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL